

Decreto No. 009/93

Puerto Yera, Enero 29 de 1993

Visto:

El desempeño del Agente Sr. BENITEZ ROBERTO,

Considerando:

Que en el marco de la reducción presupuestaria, es necesario reducir gastos.-

Que el Agente ha sido observado por sus Jueces Superiores, en más de una oportunidad.-

Que la conducta hacia el trabajo, no ha sido de mucha eficiencia;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yera" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 4651/91 M.G.J.O. y S.P.

Decreto:

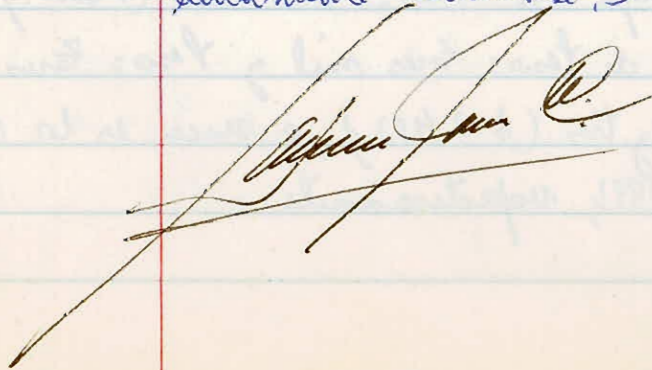
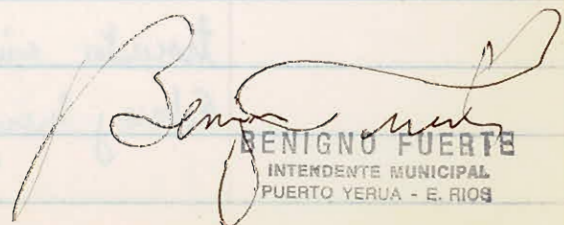
Artículo 1º: Disponer cursar Telegrama al Agente BENITEZ ROBERTO con M.I. 22.015.883 comunicando que el contrato de trabajo que venciera el 31 de Diciembre de 1992, no será renovado.-

Artículo 2º: Agregar copia del presente, en legajo del Agente.-

Artículo 3º: Prover a la liquidación final de los haberes pendientes con el Agente.-

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese.-

BENIGNO FUERTE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS